



Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Beca Presidente de la República (BPR)

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Es un aporte monetario de libre disposición, al que puedes acceder si eres estudiante en condición de vulnerabilidad socioeconómica y tienes un rendimiento académico sobresaliente.

El monto lo recibirás en [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#) y en hasta 10 cuotas al año:

- Enseñanza media: **6,2 UTM**.
- Enseñanza superior: **12,4 UTM**.

Importante: la postulación solamente la puedes realizar si eres una o un estudiante de enseñanza media. Si estás en la educación superior, podrás renovar el beneficio obtenido en la media.

Revisa los **resultados 2026** a partir de las siguientes fechas: **6 de marzo (renovantes educación superior)**, **8 de abril (renovantes media y superior)**, **8 de mayo (renovantes y postulantes media)**, **5 de junio y 7 de julio (renovantes y postulantes)**.



- Haber sido promovida o promovido con un promedio 6,0 (como mínimo).
- Pertenecer al 40 % más vulnerable del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y [ClaveÚnica](#).
- Ser estudiante de un establecimiento educacional reconocido por el Estado.

Importante: La información del RSH utilizada en el portal de postulación para la beca corresponde al 1 de octubre del 2025. Sin embargo, para la asignación del beneficio se considerará la fecha del 1 de abril de 2026.

Enseñanza superior

Si no tienes la beca, no podrás postular en educación superior. La única opción es renovar el beneficio que obtuviste en enseñanza media.

Requisitos para la renovación:

- Estar matriculada o matriculado en una institución reconocida por el Estado.
- Haber obtenido en la Prueba de Admisión Educación Superior (PAES) un puntaje promedio mínimo de 485 en las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Matemática 1), si eres estudiante que ingresa a carreras profesionales en universidades. Si rendiste pruebas en formatos anteriores, se te solicitará un puntaje mínimo de 475 puntos.
- Acreditar promedio del último semestre cursado igual o superior a nota 5,0 (a partir del 2011). Si fuiste becado o becada en 2008, 2009 y 2010, no pedirán el requisito de rendimiento académico.
- Pertenecer al 70 % más vulnerable del RSH para estudiantes becados hasta el 2022 y un 40 % para las y los becados a partir del 2023.

Revisa los resultados

Si solicitaste la postulación o renovación de la beca, conoce los resultados a través del [sitio web de Junaeb](#). Debes ingresar tu RUT y periodo (año).

Importante: revisa el [calendario completo](#).

Consulta la fecha de pago

Para conocer cuándo te corresponde el pago de tu beca, revisa a través del [sitio web de Junaeb](#) con tu RUN y periodo (año).



entregalo en alguno de los siguientes lugares:

- Cualquier [oficina de Junaeb](#).
- En tu municipio.
- En la Dirección de Asuntos Estudiantiles de tu institución de educación superior.

Importante:

- Si Junaeb aprueba tu solicitud, el cupo de tu beca quedará reservado para el proceso de renovación inmediatamente siguiente.
- Si no avisas de la suspensión de tus estudios, y sigues recibiendo el pago de la beca, deberás devolver el dinero.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Lee las [preguntas frecuentes](#).
- Consulta a través de los [canales de atención de Junaeb](#).